PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2733.-

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.280, A LA ESPOSA LEGITIMA DEL EXTINTO MAYOR (S.R.) DON FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ.-

S.3.Nº..... ASUNCION, 31 de Enero del 1951.-

Form. 29

Nº 1133.-

VISTOS: la presentación hecha por la señora Carmen Cuquejo Vda.de Rodriguez al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.1088/50), en la que solicita la pensión que le corresponde en su carácter de esposa legitima del extinto Mayor (S.R.) don Francisco Gabriel Rodriguez, cuyo fallecimiento se produjo el 26 de Febrero de 1948 en la ciudad de Encarnación a consecuencia de enfermedad; la sentencia de declaratoria de herederos dictada por autoridad judicial competente y demas documentos é informes obrantes en el citado Expediente; el dictamen faorable del señor Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones 10, 7[illegible] inc.e) 80 inc.1º y 83 inc.3º del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase pensión mensual de (₲.280) DOSCIENTOS OCHENTA GUARANIES, a la señora Carmen Cuquejo Vda.de Rodriguez, en su carácter de esposa legitima del extinto Mayor (S.R.) don Francisco Gabriel Rodriguez.-

Art.2º.-Páguese por la Tesorería General de la Nación la pensión acordada por el presente Decreto, a partir del 26 de Febrero de 1948, fecha de fallecimiento del causante, conforme a lo establecido en el Art.73 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos deJubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Paraguay

Chaves